para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y CINCO.

Pedim[ien]to

El [illegible] que tiene los [illegible] del R[ea]l de Millones
[illegible] que en el [illegible] de los R[eyn]os de Millones
por [illegible] oficio es propietario de Antonio de Soria
Residente en Madrid [illegible]
ministros [illegible] de los R[eyn]os de Millones
[illegible] situados sobre ellos [illegible]
[illegible] de septiembre de [illegible] dos no se [illegible]
[illegible] de dho Antonio de Soria
[illegible] como [illegible] propietario del dho oficio de tesorero
[illegible] del Consejo para ello
[illegible] que
[illegible] de Millones [illegible]
[illegible] de la [illegible]
[illegible] de la moneda [illegible]
publico por septiembre del dho año [illegible]
[illegible]
[illegible] don Geronimo Antonio de Medina [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] de moneda [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] donde
[illegible] que se combinga

Lope Lopez

[illegible] Lope Lopez [illegible] en que